

MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-2095/13, de fecha 21 de marzo de 2013, por el cual se tramita la solicitud de autorización para la reconstrucción del expediente N° 7-3359/2005, caratulado: "Secretaría de Investigación y Posgrado. Solicita la creación del Grupo de Investigación: "Programa de Estudios sobre Población y Trabajo"", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 10, el Director del Grupo de Investigación sobre Familia, Género y Subjetividades, incorpora el listado de integrantes del mismo, a fin de realizar un acto administrativo que contemple las fechas de alta y baja de los mismos, a fin de mantener actualizados los datos del mencionado grupo.

Que a fojas 94, obra la Ordenanza de Consejo Académico N° 1654/13, por la cual se aprueba el listado de integrantes del mencionado grupo de investigación.

Que a fojas 124, la Dirección del Grupo de Investigación sobre Familia, Género y Subjetividades, solicita que se modifique la Ordenanza de Consejo Académico antes citada, por los siguientes errores involuntarios en relación a las fechas de incorporación de algunos integrantes al mismo: donde dice "Cecilia Rustoyburu (2003 y continúa)", debe decir "(2001 y continúa)"; y donde dice "Guido Vespucci (2003 – 2005 y 2006 y continúa)", debe decir "(2001 – 2005 y 2006 y continúa)". También se solicita que se rectifique el apellido de dos miembros del grupo, dejando establecido que, donde dice: "Torri9cella" debe decir: "Torricella", y donde dice: "Garazzi" debe decir "Garazi".

Que a fojas 125, el Director del mencionado Grupo de Investigación requiere la aceptación de la renuncia, por motivos personales, del integrante, Señor Sebastián Emanuel Failla.

Que a fojas 126, obra la presentación de la renuncia por parte del aludido alumno.

Que a fojas 127, luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**



**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1654/13, por el cual se aprueba el listado de integrantes del Grupo de investigación “FAMILIA, GÉNERO Y SUBJETIVIDADES”, de acuerdo con el siguiente detalle:


- Donde dice “**Cecilia Rustoyburu (2003 y continúa)**”, debe decir “**Cecilia Rustoyburu (2001 y continúa)**”.
- Donde dice “**Guido Vespucci (2003 – 2005 y 2006 y continúa)**”, debe decir “**(2001 – 2005 y 2006 y continúa)**”.
- Donde dice “**To9rricella**” debe decir “**Torricella**”.
- Donde dice “**Garazzi**” debe decir “**Garazi**”.

**ARTÍCULO 2°.- Desvincular**, a partir del 1° de marzo de 2015 y por motivos personales, al integrante del **Grupo de Investigación “Familia, Género y Subjetividades”**, alumno **Señor Sebastián Failla (D.N.I. N° 35.043.022)**.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3094**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades